



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA NÚMERO 46/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.------

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las catorce horas con dos minutos del día de hoy viernes veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell número 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Victor Manuel Rivero Alvarez**, y la Magistrada **Brenda Noemy Domínguez Aké**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Sesión Privada** a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: -----

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dió inicio a la Sesión Privada, y sometió a consideración de la Magistrada y del Magistrado los proyectos de resolución presentados por la ponente en los asuntos que a continuación se enuncian.-

Se analizaron los proyectos de resolución relativos a los incidentes sobre la calificación de votos reservados surgidos en los Cuadernos Incidentales marcados con los números de expedientes TEEC/JIN/5/2018/INC, TEEC/JIN/9/2018 y ACUMULADO TEEC/JDC/28/2018/INC y TEEC/JIN/14/2018/INC; propuestos por la Magistrada instructora Brenda Noemy Domínguez Aké.-

En el expediente TEEC/JIN/5/2018/INC, se **RESUELVE:** -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

“ÚNICO. Se tienen por calificados los votos reservados en los términos del presente acuerdo plenario; por tanto, el resultado obtenido por el recuento parcial, deberá considerarse al momento de resolver el asunto principal.-----
NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.”-----

En el expediente TEEC/JIN/9/2018 y ACUMULADO TEEC/JDC/28/2018/INC, se **RESUELVE:** -----

“ÚNICO. Se tienen por calificados los votos reservados en los términos del presente acuerdo plenario; por tanto, el resultado obtenido por el recuento total, deberá considerarse al momento de resolver el asunto principal.-----
NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.”-----

En el expediente TEEC/JIN/14/2018/INC, se **RESUELVE:** -----

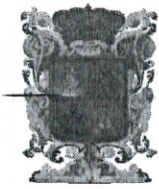
“ÚNICO. Se tienen por calificados los votos reservados en los términos del presente acuerdo plenario; por tanto, el resultado obtenido por el recuento parcial, deberá considerarse al momento de resolver el asunto principal.-----
NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.”-----

Luego de una deliberación, de los proyectos de la cuenta se aprobaron por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Desahogado los asuntos que motivaron la Sesión Privada, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, se declaró concluida; por lo que se levanta la presente Acta, que previa lectura, la firman al margen y calce, todos los que en ella intervinieron por ante la Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----


LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.


LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA NUMERARIA.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS


**MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.**


**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----**CERTIFICO:** -----
Que la presente hoja corresponde al Acta número 46/2018 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, que consta de un total de dos (2) fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----


**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**